



del 21 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025

Exposición de Belenes de Barrio

Inscripciones hasta el 19 de diciembre de 2024
Oficina Agente Cultural



EXPOSICIÓN DE BELENES DE BARRIO NAVIDAD 2024

El concurso estará sometido a las siguientes **BASES**:

1. El **objetivo** de esta actividad es la creación de belenes y mantener la tradición con su instalación, fomentando la participación de los colectivos vecinales de la localidad.
2. Podrán participar en esta exposición todos los belenes realizados en los barrios de Sonseca por asociaciones, parroquias, iglesias, hermandades, cofradías de la localidad y colectivo vecinal.
3. Podrán participar aquellos belenes que se ubiquen en un emplazamiento público quedando descartados aquellos instalados en edificios o dependencias privadas, salvo que éstos sean perfectamente visibles desde la vía pública, pudiendo estar emplazados en escaparates siempre y cuando cumplan con el requisito recogido en el punto nº 2.
4. Se establecen las siguientes **modalidades**:
 - ✳ Belenes de barrio
 - ✳ Belenes vivientes
5. Los belenes podrán ser de cualquier tamaño y podrán utilizar cualquier tipo de materiales para las figuras, las escenas y los efectos especiales. Se **valorará** la originalidad y la riqueza artística, la recuperación del belén tradicional, los efectos de luces, los materiales utilizados y la laboriosidad.
6. Los belenes expuestos deberán ser reverentes y ajustarse a las mínimas normas de la tradición popular y litúrgica. No contendrán detalles de mal gusto.
7. Los interesados en participar deberán presentar el modelo de solicitud debidamente cumplimentado en la Casa de la Cultura (Oficina de la Agente Cultural). Dicho modelo de solicitud se podrá obtener en esta misma oficina de forma presencial, a través del correo electrónico agentecultural@sonseca.es y de la página web del Ayuntamiento de Sonseca: www.sonseca.es.
8. El plazo de admisión de participantes será desde la fecha de aprobación de las presentes bases hasta el día **19 de diciembre de 2024**.
9. Los belenes deberán estar expuestos como mínimo del **21 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025**, (ambos inclusive) excepto para la categoría de belenes vivientes, en cuyo caso se fijará el día y hora de la representación.
10. El **jurado** será designado por el Ayuntamiento de Sonseca, y estará formado por la Concejala de Cultura, Festejos y Juventud, la Agente Cultural, ambas con competencias en materia de festejos, junto a profesionales de artes plásticas y decoración. Serán los encargados de comprobar durante los días de la exposición que todos los belenes inscritos están instalados.
11. Se establece una **ayuda de 100 €** para cada uno de los belenes participantes, hasta un máximo de 13 ayudas.
12. La **ayuda de 100 € se entregará el día 5 de enero**, día que deberá estar resuelta la adjudicación de las mismas, en el acto de la Cabalgata de Reyes. Será necesario que algún componente del colectivo que ha realizado el belén esté presente para recogerla.
13. Las presentes bases se difundirán en de la página web www.sonseca.es, cuñas en la emisora de radio local, listas de difusión de WhatsApp, redes sociales del Ayuntamiento de Sonseca, colocación de carteles en los tabloneros de anuncios de las dependencias municipales y en los lugares habituales de la localidad.